



Resolución de Alcaldía

N° 407-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 02 de Agosto del 2022.

VISTO:

Con INFORME N°738- 2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, informe N° 751-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 01 de agosto del 2022, La Sub Gerencia de Logística y Control patrimonial, Informe N° 1764-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N°1294 -2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Informe N° 890-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Proveído N° 8169-2022-GM, de fecha 02 de agosto del 2022 emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N°738- 2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial solicita la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 389,750.00 (trescientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) según estudio de mercado realizado, según detalle en el siguiente cuadro:

C/N	DESCRIPCION	ESTUDIO DE MERCADO	MONTO DEL CUADRO	DIFERENCIA
2481	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA PARA LA COMPAÑIA DE BOMBEROS ORCAR LINCE ASTURIZAGA N°98 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	S/. 389,750.00	S/. 354,449.30	<u>S/. 35,300.70</u>

Que, mediante informe N° 751-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 01 de agosto del 2022, La Sub Gerencia de Logística y Control patrimonial informa lo siguiente:

Con respecto, al INFORME N° 0874- 2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, determinó que actualmente el mencionado proyecto no cuenta con saldos presupuestales debido a que según el FORMATO N°8-C tiene aprobado para ejecución de la adquisición el importe de S/ 354,449.30 soles, por lo que devuelve el presente documento remitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

En tal sentido, se remite el presente informe a su despacho para que tome las acciones de modificación y/o ampliación de certificación presupuestal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, a fin de continuar con la adquisición del bien.

Que, mediante Informe N° 1764-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal la actualización de costos de la IOARR: ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, EN EL (LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS OSCAR LINCE ASTURIZAGA N° 98 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA, y opina lo siguiente:

- Según análisis realizado y en base a la cotización de la indagación de mercado es que se procedió a realizar la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, según se detalla en el documento adjunto "actualización de Costos" de la IOARR: ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS ÓSCAR LINCE ASTURIZAGA N° 98 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA.
- El monto de contratación según la actualización de costos es de S/ 389,750.00 soles, siendo el monto total de la inversión S/ 458,565.20 soles, según se detalla en el resumen consolidado
- Se recomienda se derive el documento y sus adjuntos a la oficina correspondiente para evaluación, aprobación y acciones según correspondan, con el fin de continuar con la convocatoria de los procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N°1294 -2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa lo siguiente: Luego de la evaluación a los documentos de referencia (c, d, e), correspondiente a la ACTUALIZACION DE COSTOS de la IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS ÓSCAR LINCE ASTURIZAGA N° 98 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", se indica lo siguiente:

Contenido de la actualización de costos:

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. DENOMINACION DE IOARR
- 1.2. ANTECEDENTES
- 1.3. BASE LEGAL

CARACTERISTICAS DEL IOARR

- 1.1. UBICACIÓN DEL IOARR
- 1.2. CARACTERISTICAS FISICAS
- 1.3. ASPECTOS SOCIO-ECONOMICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.4. OBJETIVOS DEL IOARR

1.5. PRESUPUESTO ACTUALIZADO

El monto de contratación según la actualización de costos es de S/ 389,750.00 soles, siendo el monto total de la inversión S/ 458,565.20 soles, así como se detalla a continuación.

COSTO DIRECTO		316,642.94
UTILIDAD	4.31%	13,653.67
SUB TOTAL		330,296.61
IGV	18.00%	59,453.39
MONTO DE CONTRATACION		389,750.00
GASTOS GENERALES	4.31%	13,653.67
GASTOS DE SUPERVISION	7.00%	22,153.08
GASTOS DE LIQUIDACION	3.36%	10,633.48
GASTOS DE GESTION	3.36%	10,633.48
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	3.71%	11,741.50
TOTAL		458,565.20

El monto total del presupuesto de Inversión asciende a S/. 458,565.20 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 NUEVOS SOLES), con fecha JULIO del 2022. La ejecución del Proyecto ha sido programada para (60) DÍAS CALENDARIOS.

Finalmente, de acuerdo a la EVALUACION realizada, y en virtud a la normativa vigente, el suscrito opina PROCEDENTE la APROBACION DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS de la IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS ÓSCAR LINCE ASTURIZAGA N° 98 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por ende, se solicita se DERIVE el presente informe al área respectiva para continuar con su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 890-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, concluye en lo siguiente: Esta dependencia después de haber revisado los actuados y la disponibilidad presupuestal emite OPINION FAVORABLE para continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a la evaluación según documento de la referencia a), y recomienda se apruebe mediante acto resolutivo para la actualización del monto de inversión del IOARR;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con Proveído N° 8169-2022-GM, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por el Gerente Municipal, CPC ROSARIO RUTH YESSENIA VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS de la IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS ÓSCAR LINCE ASTURIZAGA N° 98 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 2538655, por la modalidad de ejecución indirecta, con un presupuesto total de inversión de S/ 458,565.20 soles (Cuatrocientos Cincuenta y ocho Mil Quinientos sesenta y cinco 20/100 soles) , con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GIDU
GPPyMI
SGSI
SGSG
SGLyCP
SGTlyC
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE